

PROTOCOLIZACION:  
FECHA: 16.6.21  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



*Procuración General de la Nación*

Resolución ADM N°: 129 /2021

Buenos Aires, 16 de Junio de 2021

**VISTO:**

El CUDAP: EXP-MPF: 1/2021 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

**Y CONSIDERANDO:**

Por Resolución ADM N° 60/2021 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR VEINTICUATRO (24) MESES DE LOS CENTROS DE CÓMPUTOS PRINCIPAL Y SECUNDARIO, SITOS EN AV. DE MAYO 760 (C.A.B.A.) Y AV. BELGRANO 909 (C.A.B.A.), RESPECTIVAMENTE; Y MANTENIMIENTO MAYOR, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE OCHENTA (80) BATERÍAS PARA REEMPLAZAR LAS INSTALADAS EN LA UPS (UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA) DEL CENTRO DE CÓMPUTOS PRINCIPAL, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el Boletín Oficial de la República Argentina, en el sitio web del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina y en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

Posteriormente, en virtud de lo solicitado por la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, se emitió la Circular Modificatoria N° 1, la cual fue notificada y difundida de acuerdo a la normativa vigente.

El día 14 de mayo del corriente año se llevó a cabo el Acto de Apertura de

Ofertas de la Licitación Pública N°11/2021, donde consta la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma ACECO TI ARGENTINA S.A., que luce agregada en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones para la Comisión Evaluadora de Ofertas, y supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones.

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 16/2021, en el cual recomienda rechazar la oferta de la firma ACECO TI ARGENTINA S.A. para ambos renglones en los términos del artículo 17, incisos f) y h), del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente licitación, toda vez que dicha firma presentó una oferta condicionada y opuesta a lo establecido en el mencionado pliego en lo relativo al “Plazo de la contratación” del Renglón N° 1 y al “Plazo de entrega” del Renglón N° 2.

Asimismo, la citada Comisión manifestó que la oferta en cuestión resulta, para ambos renglones, económicamente inconveniente para este Organismo.

En consecuencia, recomendó declarar fracasada la Licitación Pública N° 11/2021 por no contar con ofertas admisibles.

El mencionado Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a la firma oferente, y publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

Por lo expuesto, resulta conveniente proceder de conformidad con la recomendación propuesta por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,



*Procuración General de la Nación*

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

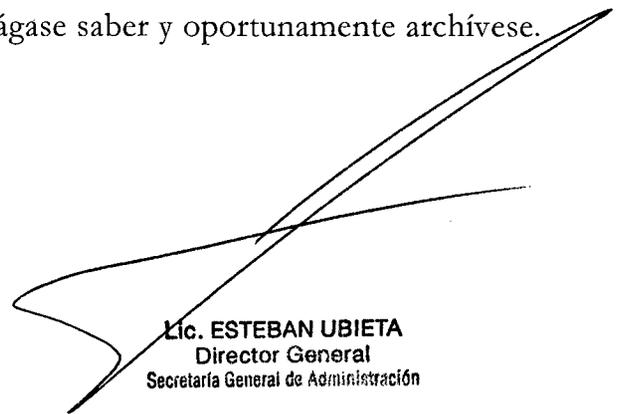
**Artículo 1º:** Aprobar la Licitación Pública N° 11/2021, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR VEINTICUATRO (24) MESES DE LOS CENTROS DE CÓMPUTOS PRINCIPAL Y SECUNDARIO, SITOS EN AV. DE MAYO 760 (C.A.B.A.) Y AV. BELGRANO 909 (C.A.B.A.), RESPECTIVAMENTE; Y MANTENIMIENTO MAYOR, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE OCHENTA (80) BATERÍAS PARA REEMPLAZAR LAS INSTALADAS EN LA UPS (UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA) DEL CENTRO DE CÓMPUTOS PRINCIPAL.

**Artículo 2º:** DESESTIMAR la oferta presentada por la firma ACECO TI ARGENTINA S.A. para ambos Renglones, por contener cláusulas condicionantes y opuestas al establecido en el pliego que rige la presente licitación y por resultar económicamente inconveniente para este Organismo.

**Artículo 3º:** Declarar FRACASADA la Licitación Pública N° 11/2021 por no contar con ofertas admisibles.

**Artículo 4º:** Desafectar la reserva preventiva oportunamente informada.

**Artículo 5º:** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



**Lic. ESTEBAN UBIETA**  
Director General  
Secretaría General de Administración